



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 21 de abril de 2026

NÚM. 41

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026

ORDEN DEL DÍA

— 11-26/MOC-00024. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar y firmar en el plazo de 3 meses un convenio actualizado con el Hospital San Juan de Dios, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (GP Unión del Pueblo Navarro).

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 18 minutos).

11-26/MOC-00024. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar y firmar en el plazo de 3 meses un convenio actualizado con el Hospital San Juan de Dios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez (GP Unión del Pueblo Navarro).

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eguerdi on. Comenzamos esta sesión de la Comisión de Salud, que tiene un único punto en el orden del día, que es debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a formalizar y firmar en el plazo de tres meses un Convenio actualizado con el Hospital San Juan de Dios. La moción ha sido presentada por la señora Leticia San Martín, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, que tiene quince minutos para defenderla.

SRA. SAN MARTÍN RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas, señorías. Como todos ustedes saben, el Hospital San Juan de Dios de Pamplona es una organización sin ánimo de lucro que pertenece a la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, que es una institución religiosa de carácter internacional ampliamente conocida y reconocida que opera en decenas de países del mundo, fundamentalmente ofreciendo atención sociosanitaria. Desde hace décadas el Hospital San Juan de Dios de Pamplona viene desempeñando un papel esencial dentro de la red asistencial sanitaria pública en nuestra Comunidad Foral, colaborando con ella, permitiendo complementar recursos, permitiendo disminuir listas de espera y garantizando prestaciones en ámbitos como la hospitalización, la rehabilitación, cuidados paliativos, atención a pacientes mayores y pluripatológicos, etcétera. Se trata, por lo tanto, de un centro cuya actividad está profundamente integrada en la planificación de la asistencia sanitaria de nuestra Comunidad Foral.

No obstante, por darles el último dato que tenemos, que es del cierre del año 2025, se derivaron al Hospital San Juan de Dios un total de 16.050 actuaciones: intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, atención paliativa en el domicilio, etcétera, lo que ha supuesto un incremento de un 16 % con relación a lo que se derivó en el año anterior, en el año 2024. Sin embargo y de manera completamente anómala y, podríamos decir, negligente si creemos en el respeto a la legalidad y a los principios básicos de contratación pública, los Gobiernos de estas tres últimas legislaturas han permitido que el último convenio formalizado entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Hospital San Juan de Dios venciera en diciembre del año 2016, es decir, hace ya ni más ni menos que nueve años, y no se haya firmado otro. De este modo, desde el año 2017 el Servicio Navarro de Salud continúa enviando, como hemos visto, pacientes al Hospital San Juan de Dios bajo contratos vencidos, sin renovación formal, lo que jurídicamente se denomina un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Recientemente, la Cámara de Comptos advertía en su informe de fiscalización de cuentas de Navarra correspondientes al año 2024, que todos hemos podido leer, que, de los 519 millones de gasto acumulado en los últimos diez años por prestación de servicios sin soporte contractual adecuado, de esos 519, 407 corresponden al Departamento de Salud, es decir, el 78 %. Y de esos 407, 188 corresponden al pago a San Juan de Dios por esta actividad, es decir, casi la mitad del enriquecimiento injusto del Departamento de Salud, 188 millones de euros pagados por una actividad concertada sin soporte contractual.

En diciembre del 2019, voy a remontarme a esa fecha para hacer un breve recorrido histórico, al inicio de la primera legislatura de la señora Chivite, en Comisión de Salud aquí, en este Parlamento de Navarra, la entonces Consejera, la señora Induráin y el Director de Salud, el señor Artundo, anunciaban su apuesta por establecer un convenio singular con el Hospital San Juan de Dios. Esta apuesta fue recogida por varios medios de comunicación de nuestra Comunidad Foral. En esa misma Comisión la portavoz de salud del Partido Socialista, la señora Fanlo, recordó a todos los presentes: «Chivite ha defendido siempre el Convenio singular con San Juan de Dios», decía. Menos mal, porque seguimos sin ese convenio. Tres años después, el 26 de enero del año 2022, el Gobierno aprueba el Decreto Foral 3/2022, por el que se regulan los convenios singulares de vinculación en el ámbito sanitario y sociosanitario. Y por recordar un aspecto fundamental de estos convenios singulares, recojo las palabras del entonces portavoz del Gobierno que explicaba este decreto foral y decía que «un convenio singular implica una colaboración más estrecha y más duradera que el concierto, ya que supone la plena integración del centro del servicio en la red pública», decía.

Vamos ya al inicio de esta legislatura 2023. En septiembre el Consejero de Salud de este Gobierno, el señor Domínguez, decía que la participación, el diálogo y el consenso serán la base de todas las relaciones y permitirán planificar, mejorar y optimizar el uso eficiente de recursos propios y concertados, decía en aquella primera Comisión que hacía ante esta Cámara, a través de acuerdos marco de convenios singulares, como, por ejemplo, con el Hospital San Juan de Dios, Josefina Arregui, o de la forma jurídica que permita una colaboración público-privada eficiente, basada siempre en el principio de subsidiariedad a lo público. Esta es una declaración de intenciones del Consejero Domínguez en septiembre.

Un mes después, en octubre del año 2023, y aprovechando un acto de conmemoración del Cincuenta Aniversario del Servicio de Medicina del Hospital San Juan de Dios en Pamplona, anunciaba allí, *in situ*, en el propio hospital, la firma de un convenio singular con el Hospital San Juan de Dios —decía— antes del próximo verano; es decir, antes del verano de 2024. Este anuncio sí que fue recogido ampliamente, yo diría, por todos los medios de comunicación de nuestra Comunidad Foral. En marzo de 2024, un poquito antes de ese famoso verano de 2024, nosotros solicitamos vía parlamentaria información sobre la planificación que tenía el departamento para llevar a cabo esta firma de este convenio singular entre San Juan de Dios y el Servicio Navarro de Salud, y el departamento emplazaba a esa firma al «primer semestre del 2025». Nos decía vía oficial, vía parlamentaria, el Departamento de Salud.

Evidentemente, el primer semestre del 2025 ha pasado, el segundo semestre también ha pasado, hemos vuelto a solicitar por vía parlamentaria cuál es la planificación del Departamento de Salud para firmar ese Convenio con San Juan de Dios y esta vez la respuesta ha sido creo que más preocupante que el incumplimiento reiterado de sus propios plazos. La respuesta ha sido que la fecha está «sin determinar». Lo que más nos preocupa es que esto ya no es un mero retraso administrativo, esto es un patrón sostenido de incumplimiento en el tiempo que ha terminado consolidando una práctica completamente irregular como si fuera normal. Parece que es normal nueve años sin un Convenio, nueve años en que la Administración ha seguido utilizando recursos del Hospital San Juan de Dios, sin dotarlos de la cobertura legal que exige, como todos ustedes saben, la normativa. Y como ya he comentado, esto tiene un nombre evidente, que es el enriquecimiento injusto. La Administración, en este caso el Servicio Navarro

de Salud-Osasunbidea, se beneficia de una prestación continuada para el servicio sanitario público sin asumir la obligación de formalizar un acuerdo con el prestador de servicios y lo hace, además, también hay que decirlo, con pleno conocimiento de la situación, lógicamente.

Es decir, ha habido anuncios, ha habido compromisos públicos, ha habido hasta un desarrollo normativo. Pero esta situación, también quiero remarcar, no es neutra, tiene una serie de consecuencias tanto para el Hospital San Juan de Dios como para la propia Administración y por eso creo sinceramente que tenemos la responsabilidad en este Parlamento de, en la medida de las posibilidades, intentar empujar a que el Departamento de Salud firme este Convenio con el Hospital San Juan de Dios.

Entre las consecuencias negativas me centraré primero un poco, para el Hospital San Juan de Dios, evidentemente, se le sitúa en una posición de prolongada inseguridad jurídica, a pesar de estar prestando, como decía, esos servicios, lo hace sin un marco contractual estable y este marco contractual estable, lógicamente, lo que hace es garantizarle unas condiciones claras de financiación previsible y una planificación a medio y largo plazo. Como consecuencia de no tener esto, lógicamente, habrá una importante dificultad de gestión interna porque vive en la incertidumbre y no sabe en qué puede emplear ese dinero, esa inversión, organización de recursos humanos, desarrollo de nuevos servicios, adaptarlos a situaciones reales de la población, etcétera. Es decir, no tiene previsión de qué actividad va a tener, luego no tiene previsión de qué ingresos va a tener, luego no tiene previsión de qué organización va a tener de su hospital. Estamos hablando de un hospital, todos podemos entender la complejidad de la gestión de una organización como un hospital.

Se le exige, en la práctica, que siga actuando como un pilar importante al que se agarra el Servicio Navarro de Salud en algunos momentos, sobre todo, más importantes, absorbiendo actividad, reduciendo listas de espera, atendiendo a pacientes complejos, pero al mismo tiempo se niega ese reconocimiento formal de ese colaborador con el Servicio Navarro de Salud. Y esta contradicción genera, entendemos nosotros, una relación desequilibrada en la que toda la carga de la incertidumbre recae sobre el Hospital San Juan de Dios, debilitando su posición y trasladándole riesgos que creemos que en ningún caso deberían formar parte de la colaboración público-privada bien ordenada, que es lo que entendemos que tiene que ser una colaboración público-privada bien ordenada.

No estamos, por lo tanto, insisto, ante una anomalía administrativa, sino ante una forma de actuar que creemos que tiene que ser eliminada. Y esto no solo creemos que sea injusto lo que está ocurriendo, sino que también creemos que es irresponsable. Pero también hay consecuencias para el Servicio Navarro de Salud, porque gestionar así no es gestionar bien, es gestionar mal, es gestionar muy mal, es debilitar, entre otras cosas, la transparencia, el control del gasto público y la planificación sanitaria. Es abrir la puerta, seamos sinceros, también a posibles problemas jurídicos, en este caso y en el resto de casos de enriquecimiento injusto que también los hay. Y es también una pérdida de credibilidad institucional. ¿Cómo va a exigir rigor el Departamento de Salud a terceros cuando la propia Administración incumple de forma reiterada sus obligaciones más básicas?

Y con todo esto, lo que verdaderamente nos preocupa es que parece que no hay voluntad, porque ha habido anuncios, ha habido promesas, ha habido, insisto, un desarrollo

reglamentario, pero parece que no existe esa voluntad ante esa última petición de información, como les decía, esa respuesta de «sin determinar». Es que, ¿esa es hoy la planificación del Departamento de Salud ante este problema que se arrastra prácticamente hace ya una década, «sin determinar»? Creemos que no es serio, ya lo he dicho, no es responsable y, sobre todo, no es la forma en la que debería de gestionarse, creemos, un servicio público tan esencial como el sistema sanitario.

Por todo ello, sí que entendemos que es hora de pedir al Departamento de Salud una regularización inmediata de esta situación, un compromiso firme, una responsabilidad política, porque lo contrario sería seguir avalando —y, desde luego, nosotros no lo vamos a hacer— un modelo de gestión basado en la irregularidad permanente. Estoy hablando del caso de San Juan de Dios. Por eso presentamos esta moción, que todos ustedes habrán podido leer, que insta al Gobierno de Navarra a formalizar y a firmar en el plazo de tres meses un Convenio actualizado con este hospital, con el Hospital San Juan de Dios, que defina con precisión la cartera de servicios, la financiación, la duración, los indicadores de evaluación y los mecanismos de control de este Convenio.

Termino ya. Estamos ante una cuestión de legalidad, de buena gestión, pero creo, sinceramente también hay que decirlo, que estamos ante una cuestión de respeto institucional. Regularizar esta situación no solo creo que sea una obligación legal, que probablemente entiendo que estaremos todos de acuerdo, sino que es una garantía de estabilidad también para el propio sistema sanitario público, de justicia para el Hospital San Juan de Dios y de confianza para toda la ciudadanía de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señora San Martín. ¿Qué grupos intervendrán en el turno a favor? Empezamos entonces por el turno del Partido Popular. Tiene diez minutos, señora Royo.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señorías. El Partido Popular de Navarra comparte que la situación actual del Hospital San Juan de Dios no es la deseable desde el punto de vista de la seguridad jurídica, la planificación sanitaria y la estabilidad laboral. Tras casi una década sin un Convenio actualizado, es evidente que resulta necesario dotar a esta relación de un marco claro, transparente y estable. Nos parece que hablar de riesgo de enriquecimiento injusto exige cierta prudencia. Los servicios ya se han venido prestando, evaluando y abonando y no consta que haya habido interrupción asistencial ni incumplimientos asistenciales graves. Por eso nosotros no utilizaríamos la palabra ni confundiríamos «ausencia de Convenio» con «ilegalidad», ya que esto puede generar cierto alarmismo innecesario.

Dicho esto, no es aceptable que los distintos Gobiernos que se han sucedido desde 2016 hayan mantenido esta situación de provisionalidad durante casi nueve años, especialmente cuando hablamos de más de doscientos millones de euros de fondos públicos y de un centro integrado en la red asistencial.

Desde el Partido Popular de Navarra creemos que el objetivo debe ser la firma de un nuevo Convenio y, desde luego, hacerlo bien. A lo mejor un plazo de tres meses puede resultar insuficiente para negociar de forma rigurosa la cartera de servicios, los indicadores de calidad, la financiación y el encaje en la planificación sanitaria pública. Pero nos gustaría insistir en la

importancia de iniciar de forma inmediata la negociación del Convenio, presentar en un plazo razonable un calendario y un marco de negociación; garantizar la participación de los trabajadores y la transparencia en el proceso y someter el resultado a control parlamentario.

Terminaríamos diciendo que Navarra necesita acuerdos sanitarios estables, jurídicamente sólidos y alejados del oportunismo político. El Hospital San Juan de Dios es un recurso valioso para el sistema público y su relación con la Administración merece rigor, planificación y responsabilidad, no solo reproches ni prisas tampoco. De cualquier modo, agradecemos la moción presentada por UPN porque insiste en este abandono que, de alguna manera, está sufriendo el Hospital San Juan de Dios. Nada más que añadir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señora Royo. Es el turno del señor Jiménez, por el Grupo Mixto, para lo que tiene diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias. Buenos días, señorías. Vox va a votar a favor de esta moción porque defiende la colaboración público-privada en sanidad como herramienta clave para reducir listas de espera y aliviar la presión asistencial, considerándola un complemento necesario de la sanidad pública. La ley exige un procedimiento claro y definido para la adjudicación de estas derivaciones de servicios sanitarios a la sanidad privada por parte del Servicio Navarro de Salud. Curiosamente, en diciembre del actual año se cumple el plazo legal máximo de prórroga, diez años desde la finalización de ese Convenio o concierto de la Fundación Hospital San Juan de Dios y el SNS, el modo de operar antes de la finalización hace ya casi diez años y esa prórroga o finalización improrrogable del actual contrato. Por tanto, se ha permitido que esas obras no tengan soporte contractual ni legal y ha producido un requerimiento injusto, ilícito.

Lo que nos preocupa a Vox no es la colaboración público-privada, que entendemos como necesaria, sino la forma de hacerla mediante una gestión ordenada y regular de la derivación de la atención sanitaria a centros privados. Gestión ordenada y regular, por afectar a la transparencia, a la eficiencia y al control de gasto público. La forma de gestión sin planificación, sin cobertura contractual o legal, —desde luego no es una anécdota en este Gobierno—, se ha convertido en categoría de la forma de funcionar de este Gobierno desidioso y negligente, provocando inseguridad jurídica y, seguramente, un perjuicio al erario público.

Desde Vox siempre hemos exigido una gestión eficiente y un control del gasto y perseguiremos hasta el final todas aquellas actuaciones y decisiones que se realicen al margen de la ley y que perjudiquen el bolsillo de los ciudadanos, caiga quien caiga. Por todo lo expuesto, instamos a que se cumpla lo pedido en esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señor Jiménez. Empezamos con el turno de los grupos en contra, empezando por el PSN. Señora Esporrín, diez minutos.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, eguerdi on. Efectivamente, nosotros también consideramos necesario —cómo no— que se haga un Convenio con el Hospital San Juan de Dios y lo consideramos necesario porque el trabajo que desempeña el Hospital San Juan de Dios es evidente. En la última Memoria que he podido conocer de este hospital, en Navarra han atendido a 27.552 personas, pacientes en distintas modalidades; unos

son en ingresos, otros en tratamientos ambulatorios, otros a domicilio; intervenciones quirúrgicas, etcétera. Por tanto, es un servicio que ahora mismo la Administración no se encuentra en capacidad de poder atenderlo directamente. Por tanto, resulta imprescindible que sigan trabajando con el Hospital San Juan de Dios y, de hecho, yo creo que las personas que han tenido contacto con este hospital he reconocido su trabajo, tanto en la manera presencial como la manera ambulatoria y creo que lo hacen bien. Están progresando cada vez más en el número de camas que atienden, en el índice de ocupación y demás, y en el número de pacientes atendidos también.

Es una evidencia que diez años de un convenio sin firmar que se está haciendo con una prórroga de la anterior, es una irregularidad y, por tanto, es algo que es el objetivo que se debe llevar a cabo. Me consta que están teniendo reuniones, pero que, al final, no han alcanzado el acuerdo necesario para firmar este —insisto— necesario también convenio para seguir trabajando. Y así lo ponía de manifiesto, como ha dicho la señora San Martín, la Cámara de Comptos en sus cuentas últimas, en la evaluación de las cuentas del 2024, donde decía que, efectivamente, había una prórroga legal de este contrato cuando su vencimiento no se hubiera formalizado con el nuevo para garantizar la continuidad de la prestación. Esa es la obligación que tiene el hospital de seguir prestando este servicio y me consta que ellos tienen voluntad de seguir haciéndolo también. Y que existe un desajuste entre la extinción del contrato y la formación del otro nuevo, eso es más que una evidencia. Y que a veces son incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles, pero, lógicamente, después de tantos años, no es algo imprevisible sino que es una falta de planificar y de llegar a un consenso.

También recomendaba la Cámara de Comptos que se planifique adecuadamente para que esto no se repita, las necesidades de contratación, que se apliquen los procedimientos de licitación y adjudicación legalmente previstos en la normativa y dotar de medios humanos y recursos suficientes para que esto se lleve a cabo. Pero, evidentemente, el Servicio Navarro de Salud está en esta voluntad de llegar a alcanzar un convenio singular pero que, lógicamente, se tiene que concretar y tienen que estar de acuerdo las dos partes para firmarlo. Es necesario para firmarlo justificar y concretar todos los gastos, la necesidad del mismo, asegurarse de la actividad del centro y vincular que se adecue a las necesidades también de la planificación de la Administración Foral en este momento.

La vinculación tiene que ser basándose en principios de igualdad, complementariedad, optimización, adecuación y utilización adecuada de los recursos públicos y privados y esto requiere de una serie de pasos que no contravengan los intereses también públicos, y por eso está existiendo esta dificultad. Existe una necesidad de analizar detenidamente la situación, de que la firma no contravenga la ley de contratación y es necesario auditar las cuentas del centro también con el cual se va a conveniar. Y en ello están trabajando para poder llegar a cumplir la cartera de servicios y que, efectivamente, es un medio que el Servicio Navarro de Salud utiliza para cumplir esa cartera de servicios y de desfavorables.

Es cierta la dificultad de planificación por parte del departamento, pero no es menos cierto que, aunque el Hospital San Juan de Dios garantiza la continuación, la situación actual nosotros entendemos que no les es desfavorable, pero que, efectivamente, da una mayor estabilidad el

tener firmados unos convenios actualizados. La situación del 2016, evidentemente, no es la misma que hoy en día y con los parámetros de hoy en día tenemos que trabajar.

No nos parece correcta esta moción porque, insisto, nosotros estamos mirando también, primero, por los intereses de los pacientes, de las personas que son atendidas. Segundo, por los intereses también del Servicio Navarro de Salud y, además, sabemos que están trabajando y creemos que hay buena voluntad por las dos partes de alcanzar un Convenio. Por tanto, no podemos saber si van a alcanzar el Convenio dentro de tres meses, de cuatro o de dos. Ojalá sea antes de los tres meses. El que votemos en contra de esta moción no quiere decir que no compartamos la necesidad de que se firme este Convenio, sino que, evidentemente, no nos cerramos a que sea en tres meses obligatoriamente y hacerlo de cualquier manera. Por tanto, quiero insistir en que queremos que se pongan de acuerdo lo antes posible y, pese a todo, votaremos en contra por los argumentos que he dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señora Esporrín. Continuamos con el turno de Euskal Herria Bildu. Señor González, tiene diez minutos.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, lehendakari jauna, eguerdi on guztioi. Muy buenos días a todos y a todas. La verdad es que el Hospital San Juan de Dios es un centro que nos ocupa a Euskal Herria Bildu nuestro tiempo. Hace cosa de tres meses solicitamos información al departamento sobre distintos aspectos, les solicitamos las copias de las tarifas que el Servicio Navarro de Salud aplica a terceros, les pedimos también copia de los costes actuales que Osasunbidea tiene para los mismos procedimientos que se desarrollan en el Hospital San Juan de Dios, recogidos en el anexo 5 del concierto que tienen firmado. Y también le solicitamos una copia de la comparación de los tres procedimientos, las tarifas, los costes y lo que se factura. La respuesta del departamento es que no se puede hacer equiparación con exactitud de las tarifas del Hospital San Juan de Dios con Osasunbidea.

Con lo cual, lo que hicimos fue ir mirando un poco los datos de las tarifas, los datos que se facturan y también la información que la Cámara de Comptos había desarrollado a raíz de un estudio que hizo, yo creo que fue en el 2012, sobre los conciertos. Hay un trabajo que lo firmaron Karen Moreno y María Asun Olaechea y Ainara Rodríguez, que es *El desconcierto de los conciertos sanitarios en Navarra*. En este trabajo lo que dejaba en evidencia era la poca información que se tenía de cara a justificar estos conciertos. Se necesitaba saber si el Servicio Navarro de Salud era incapaz de atender esa actividad o los criterios para derivarla a un centro o a otro.

Se constató que en Navarra desconocíamos el coste de la mayor parte de estos procedimientos y que lo único que se estaba utilizando para las tarifas era un sistema que es basado en la gestión, en los grupos de diagnóstico, que son grupos de relaciones con el diagnóstico que, según los distintos economistas —yo aquí tengo dos nombres, Bareta y Monge, que ya hicieron un estudio con esto— consideraban que no son útiles más que para una clasificación de pacientes, pero, desde luego, no para adjudicar consumos ni ofrecer una información útil para la gestión y la facturación. La normativa, yo creo que ya habéis dicho que obliga, desde luego, a que si tienes un concierto lo vayas normalizando o lo vayas actualizando, pero cuando se actualiza con un concierto que se firmó en su origen en el 2013 y que tenía todas estas deficiencias nos parece que es ahondar en el error.

Desde Euskal Herria Bildu hemos solicitado y hemos comprometido en acuerdos presupuestarios un estudio sobre los procedimientos de derivaciones a los centros privados intentando conocer por qué se deriva, ver si hay posibilidades de atender esa misma actividad desde el sector público y, en todo caso, marcar una estrategia para reducir esas dependencias. En la firma de estos conciertos se han ignorado prácticamente todos estos criterios que consideramos nosotros que son imprescindibles. Pero luego, además, la Cámara de Comptos hizo una valoración de costes por procedimientos y había unos sobrecostes en las derivaciones a la privada importantes en casi todos los conceptos. Algunos de los que me he apuntado, por ejemplo, tenemos una resonancia magnética de rodilla, que el coste medio ponderado en lo público era de 74 euros, no llegaba, lo que nos facturaba, por ejemplo, Médicis era 253; Allianz, 105; la Clínica San Miguel, 250; la Clínica Universitaria, 399 euros. Es decir, que había una variación en todos los centros, grande, en algunos exageradamente alta.

Lo mismo con sesiones de hemodiálisis y tal. La diferencia está en que si se utilizan las tarifas aprobadas oficialmente parece que las diferencias son menores. Pero si uno va a los datos que la Cámara de Comptos determinó como costes reales las diferencias son enormes. Y hay un dato para mí interesante, que es una implantación de prótesis de rodilla, que el coste que determinó Comptos era —el coste medio, en cada centro público también hay sus diferencias— de 4.196 euros. La CUN nos cobraba 7.418 euros y, sin embargo, la tarifa de Osasunbidea, la oficial, era 11.771 euros. Es decir, que parece que estamos ahorrando una cantidad inmensa, prácticamente un 50 % con la Clínica Universitaria, pero si vamos a los costes reales, la realidad es la contraria, es que nos está costando un 50 % más.

¿Con esto qué queríamos transmitir? Pues que, desgraciadamente, ponernos a hacer un nuevo concierto con estas bases nos parece que sería redundar en un error tremendo. Creemos que el Hospital San Juan de Dios es un centro que en el 95 % de su actividad depende de la sanidad pública, es decir, son actividades derivadas desde lo público, y creemos que la mejor solución para el centro e incluso para la sanidad pública sería la publicación, la internalización de este centro a través de un proceso que permita a las dos partes adaptarse a unos nuevos paradigmas asistenciales. Y creemos que es la única solución. Nos ha pasado con otros centros en otras comunidades y creemos que sería lo más sensato y lo más honesto.

Por eso nosotros vamos a votar en contra de esta moción, no porque no estemos de acuerdo en la insensatez que se está sufriendo con mantener durante tantos años un enriquecimiento injusto, sino porque, además, pensamos que ese enriquecimiento injusto, que parece que debería beneficiar a la Administración, que se supone que está en una postura de ventaja sobre el Hospital San Juan de Dios, es mentira. Es decir, lo que estamos es manteniendo unas tarifas que estaban anormalmente elevadas para los costes reales y que se debería hacer un estudio real sobre esos costes y luego firmar un Convenio o lo que planteamos nosotros, que, desde luego, para nosotros, para Euskal Herria Bildu, es la solución más conveniente, que es la internalización, la publicación de este centro. Por eso votaremos en contra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porras): Eskerrik asko, señor González. Es el turno de Geroa Bai. Señora Aramburu, tiene diez minutos.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mila esker, presidente jauna. Eguerdi on guztioi. Puesto que esta moción va de gestión de un servicio sanitario, vaya también por delante lo que tantas veces hemos repetido por parte de Geroa Bai, que es la prioridad que para nosotras tiene la gestión directa de los servicios públicos y también, por supuesto, de los que conforman la salud pública. Y, en un segundo término, la preferencia clara entre los privados por aquellos que no tienen ánimo de lucro, como es el caso del Hospital San Juan de Dios.

Como se ha dicho, San Juan de Dios presta unas atenciones muy diversas en hospitalización de media y larga estancia, hospitalización de pacientes en cuidados paliativos, cirugía de corta estancia, cirugía menor y ambulatoria, así como consultas externas, exploraciones y rehabilitación, entre otras actividades. Y, además, no hace tanto tiempo que tuvimos ocasión de conocer en esta Comisión el proyecto Rural Domus, un proyecto piloto realizado en colaboración con la Clínica Josefina Arregui, que trata sobre un modelo de atención domiciliaria en el ámbito rural a través de la creación de una escuela de cuidados. Una iniciativa, desde luego, muy interesante. Por tanto, para nosotras la calidad de la atención, incluso también diría la capacidad de innovación que tiene San Juan de Dios, están ampliamente contrastadas.

Por tanto, para Geroa Bai es indudable la importancia que tiene dotar al Hospital San Juan de Dios — y a San Juan de Dios en general— de una estabilidad en todos los aspectos. Y, más allá de lo que decía el portavoz de Euskal Herria Bildu, la figura que hoy en día implica una colaboración estrecha y duradera, más que un concierto al uso, porque supone la plena integración del centro o del servicio en la red pública, es el convenio singular que se reguló mediante el Decreto Foral 3/2022, de 26 de enero.

Porque, efectivamente, el convenio singular es un instrumento por el que se integra en la red pública sanitaria un determinado centro sanitario, de acuerdo con la planificación sanitaria y cuando las necesidades de salud pública y/o asistenciales lo justifiquen, lo que viene recogido también en la disposición adicional quinta de la Ley Foral de Contratos. Si vamos a los requisitos que han de reunir las entidades para poder suscribir uno de estos convenios singulares de vinculación, podríamos decir que son contar con la debida autorización administrativa y estar inscritos en el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios del Departamento de Salud, ser entidades sin ánimo de lucro, constituidas y registradas como tales o que asuman en sus estatutos la reinversión en los fines sociales de los beneficios que pudieran obtener, contar con un seguro de responsabilidad civil, por supuesto, y cumplir con la normativa vigente en materia tanto económica como fiscal, laboral, de seguridad social, de igualdad entre mujeres y hombres, etcétera. El Hospital San Juan de Dios a todas luces cumple con los requisitos formales para acogerse a la figura del convenio singular como un modo de regular su relación con la sanidad pública.

En cuanto a los antecedentes, la situación es verdad que se ha prolongado desde 2016, a pesar de la voluntad por parte del departamento de llegar a firmar un convenio singular debido, fundamentalmente, a una falta de concreción y de acuerdo por ambas partes en distintos momentos desde entonces. Desde luego, en ningún caso por falta de voluntad del departamento. Para firmar un convenio singular es necesario no solo cumplir esos requisitos formales, sino justificar y concretar, entre otras cosas, tal como hemos dicho, la necesidad del mismo y asegurarse de que la actividad del centro a vincular se adecue a la planificación sanitaria

de la Administración Foral. Esta vinculación, este Convenio, tiene que hacerse bajo los principios de igualdad, de complementariedad, de optimización y adecuada utilización de los recursos públicos y privados y esto requiere, evidentemente, una serie de pasos que no contravengan la Ley de Contratos Públicos.

Por tanto, es necesario analizar detenidamente y de forma pormenorizada todas estas cuestiones. La necesidad de que la firma no contravenga la ley de contratación y es necesario auditar las cuentas del centro con el que se va a conveniar en cuanto a los gastos justificados por el referido centro como necesarios para cumplir la cartera de servicios. Porque, desde luego, no podemos olvidar —desde Geroa Bai no lo olvidamos— que el Departamento de Salud y el Gobierno gestionan dinero público y que debe ser muy riguroso en su utilización y en su control. Desde luego, todos y todas compartimos que la situación actual del hospital en cuanto a esa falta de soporte contractual no es la idónea, evidentemente, y es cierto también que esto dificulta la planificación por parte del departamento. Pero también es verdad que la situación económica actual no le es desfavorable, que lo que no se ha dejado de hacer es controlar la financiación que se destina a San Juan de Dios y, como decía al principio, que la calidad de la atención que presta esta entidad está fuera de toda duda.

En la moción se hace referencia también al Convenio con los y las profesionales del hospital y, desde luego, no puede decirse a nuestro modo de ver que el hecho de que no se haya cerrado todavía el convenio singular repercuta directamente en la negociación colectiva del personal del centro porque, aunque exista este convenio singular, la gestión del personal del centro depende exclusivamente de este. En conclusión, diríamos que lo que propone la moción, la firma de un convenio singular, depende de la voluntad, del trabajo y del cumplimiento exacto de los requisitos por ambas partes. Por ese motivo, nos parece que no tiene sentido instar al Gobierno de Navarra o al Departamento de Salud, en este caso, a formalizar y firmar en un plazo determinado, además, el Convenio, ya que no depende exclusivamente de él.

No sé, la señora San Martín parece ignorar este hecho, pero la voluntad del departamento, yo diría que incluso de departamentos anteriores, es clara en este sentido. Ahí está el Decreto Foral de 2022, pero no es una decisión que esté en la mano, evidentemente, del departamento, porque se ha de firmar por ambas entidades, por Administración Foral y por la entidad titular del hospital. En realidad, podríamos decir que se debería instar a ambas a que hagan todo lo posible por culminar ese acuerdo y firmar el Convenio.

Para nosotros, desde luego, instar al departamento a que lo haga, pues no sé, decía la señora San Martín que no es serio que se mantenga esta situación, que es irresponsable. No, lo que no es posible, no depende de la voluntad exclusiva del departamento, sino, como digo, de trabajos detallados y profusos y de llegar a acuerdos con un contenido muy concreto y ahí están implicadas las dos partes. De modo que nos parece que, en todo caso, habría que instar a las dos partes a que hagan todo lo posible por culminar ese acuerdo y firmar un Convenio. El instar a una de las dos únicamente nos parece que carece de cualquier sentido. Por tanto, votaremos, desde luego, en contra de la moción.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señora Aramburu. Es el turno de Contigo-Zurekin. Señor López, tiene diez minutos.

SR. LÓPEZ CÓRDOBA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Gracias, señora San Martín, por traer la moción. Nos trae usted una moción que busca concretar en un plazo determinado un Convenio entre el Departamento de Salud y el Hospital San Juan de Dios, un Convenio que ya se viene repitiendo año a año, pero que en esta ocasión encontramos que, tras concluir hace ocho años, desde 2016, sigue a la espera. La colaboración, tenemos que decir que nosotros siempre tenemos una preferencia por la gestión directa desde lo público, pero que entendemos que la colaboración público-privada a veces puede ser necesaria, sobre todo cuando sirve para cubrir servicios a los que lo público no llega. En el caso del Hospital San Juan de Dios se da en varios aspectos y, de hecho, usted lo ha dicho, más de 16.000 actuaciones este pasado año y un gasto de 188 millones.

Sabemos que en estos momentos tanto el propio departamento como el hospital están trabajando para firmar ese convenio singular, esa figura que está regulada en el decreto que usted ha dicho, 3/2022, y su moción pide que en un plazo de tres meses se firme el Convenio con este hospital. Nosotros no le vamos a decir que este sea un ejemplo de buena gestión y tampoco le vamos a decir que la situación sea la más adecuada, pero sí que le vamos a votar en contra por tres razones, una más ideológica y dos puramente técnicas.

La primera sería que un convenio singular no es un convenio como los demás, eso ya lo sabemos, está pensado de una manera, requiere comprobar que la actividad del centro cumple con los mismos principios de igualdad y acceso que debería tener un servicio público, al margen de otras medidas como auditorías previas y tal, pero luego me detendré en este punto. El segundo motivo es que la voluntad de firmar en tres meses no depende solo del departamento, creo que acaba de decir la señora Aramburu lo mismo que yo, porque si la otra parte no está de acuerdo y no se firma, ¿de quién es la responsabilidad? ¿Se la achacamos al centro? ¿Se la achacamos al departamento?

Y el tercer motivo va unido al anterior. Si en tres meses no se ha llegado a ese acuerdo y tenemos un mandato del Parlamento de firmarla, ¿qué tenemos que hacer? ¿Comulgar con ruedas de molino y aceptar cualquier cosa y firmarlo? Creo que la situación actual, lejos de requerir una presión por parte de los estamentos políticos, requiere de medida. Usted ha dicho que son nueve años aprovechándonos del servicio y que el departamento se beneficia. Bueno, yo creo que el departamento lo paga, 188 millones, lo ha dicho usted.

Uno de los argumentos que se plantea en la moción es que la no firma del Convenio repercute también en la negociación colectiva y en la planificación de la plantilla. Nosotros, vaya por delante, no queremos el mal de ninguna empresa, pero eso no es un problema nuestro. San Juan de Dios no es una empresa pública, es un estamento privado, sin ánimo de lucro, y aunque su actividad está vinculada, porque prácticamente el 95 % —me parece que lo ha dicho el portavoz de Bildu— está vinculada desde hace mucho tiempo al Departamento de Salud, la calidad del empleo y la negociación de su plantilla es algo que les compete a ellos. Y si cambian las condiciones, se cambian las condiciones de negociación.

Otra cosa, y aquí hilo con lo que decía del primer motivo que le he dado para votar en contra, la firma de un Convenio con la Administración Pública —no este, cualquier Convenio— debería garantizar el servicio de acuerdo con las condiciones que se ofrecen desde lo público, tanto en el ámbito laboral como también en el ámbito de los servicios. Y aquí quiero centrarme en uno

de los servicios que San Juan de Dios ofrece y también tomando las declaraciones que usted misma ha mencionado del Consejero, dice que debería haber subsidiariedad a lo público porque San Juan de Dios ofrece servicios paliativos, pero su servicio se queda ahí. Nosotros entendemos, en este caso, la objeción de conciencia de los profesionales, pero hay que recordar que la objeción la ejercen los profesionales, las personas, no los centros. Y en el caso de tener que practicar la eutanasia, este centro devuelve a las personas a lo público, cosa que no nos parece correcta y menos en unos momentos tan delicados para esas personas.

Si se ofrecen servicios a los que lo público no llega se debería garantizar que se ofrezcan como si se dieran desde lo público, y con el tema de la eutanasia es un tema en el que, por ejemplo, no se está cumpliendo. Y no hace falta obligar a nadie, no se trata de que los profesionales de allá lo hagan, pero el centro puede permitir que otros profesionales que no sean objetores accedan al centro y evitar traslados innecesarios como se han estado dando.

Como decimos, nosotros preferimos un modelo de gestión directa y si buscamos una eficiencia en la gestión de los recursos públicos también pasaría por estudiar varias opciones. Una la ha propuesto el portavoz de EH Bildu. Otra sería como la que se propuso la semana pasada, cuando la plataforma de Derecho a Morir Dignamente estuvo en las oficinas del Defensor del Pueblo, algo que ha sido publicado esta semana también en la propia web del Defensor del Pueblo. Igual la puesta en marcha de una unidad de cuidados paliativos en la sanidad pública navarra. Pero, sea como sea, yo creo que le hemos dado motivos suficientes para explicar nuestro voto en contra. Así que, por nuestra parte es todo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porrás): Eskerrik asko, señor López. Entramos en el turno de réplica. La portavoz de UPN, señora San Martín, tiene diez minutos.

SRA. SAN MARTÍN RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias. Agradezco, en primer lugar, a los grupos parlamentarios que van a votar a favor de esta moción. Agradezco también las reflexiones del resto de grupos, aunque no vayan a votar a favor. Lo que veo, un poco haciendo un resumen: el Partido Socialista de Navarra va a votar que no porque hemos puesto tres meses, Bildu prefiere la publicación, Geroa dice que hay una segunda parte, que no podemos instar solo al Gobierno de Navarra sino que hay una segunda parte y Contigo un poco de todo lo anterior. Entonces, veo muy lejos realmente la firma de este convenio con el Hospital San Juan de Dios.

Se han dicho varias cosas. Hay una cosa que a mí me parece importante, que yo creo que ha sido nombrada por todo el mundo, pero solo ha nombrado una parte de las consecuencias que tiene esto. En este caso estamos hablando del Hospital San Juan de Dios, pero podríamos hablar de cualquier proveedor de servicios del Servicio Navarro de Salud. Decía la señora Esporrín que un Convenio da más estabilidad. Claro, lógico, da muchísima más estabilidad. Hemos hablado también de tarifas, pero no es un tema... Y hemos hablado también de que el Servicio Navarro de Salud se beneficia, pero lo paga. ¡Hombre, solo faltaba que no lo pagara! ¡Solo faltaba!

¿Por qué se beneficia el Servicio Navarro de Salud? Y lo explico. El Servicio Navarro de Salud o todos los ciudadanos nos beneficiamos del Hospital San Juan de Dios porque no se trata solo de las tarifas, se trata de la actividad. ¿Cómo voy a gestionar yo un centro sanitario si no sé qué actividad voy a tener? O sea, el Hospital San Juan de Dios no sabe qué actividad va a tener año tras año. Pueden ser 16.000. Es que 16.000 personas son muchas personas. O pueden ser 3.000.

¿Cómo gestiono yo ese centro? Claro, entonces de eso se beneficia, de tener un recurso completamente flexible. Que si ahora, en el mes de agosto, no tengo aire acondicionado en las habitaciones, los mando a San Juan de Dios. Pero ahora, si pongo aire acondicionado, ya no los mando. Claro, eso es beneficiarse y mucho. Yo creo que está la parte económica, pero luego está toda la parte de planificación del servicio. Y yo entiendo eso, para cualquier organización hospitalaria como esta es importantísimo tener esa planificación.

Voy a entrar, no me hubiera gustado, pero voy a entrar un poco. Existe la objeción de conciencia y el Hospital San Juan de Dios tiene objeción de conciencia, evidentemente, y la aplica. Entiendo que esos pacientes son trasladados para que se les aplique la eutanasia, como bien ha explicado el señor López.

Podríamos entrar también en las tarifas, que tampoco creo que sea el fondo del debate, pero sí que es verdad que o hacemos todo con una contabilidad analítica igual o es imposible comparar tarifas. Porque, claro, el Servicio Navarro de Salud puede decir una tarifa, pero si multiplicamos esa tarifa por todas las actividades que hace el Servicio Navarro de Salud, seguro que no da el presupuesto de Salud. Entonces, claro, al final, las tarifas en un centro privado o en un centro concertado, cuando uno tiene pérdidas, ¿de dónde saca las pérdidas? Cuando el Servicio Navarro de Salud tiene pérdidas, ¿de dónde las saca? Bueno, de un incremento presupuestario y ya está, todos lo pagamos.

Claro, lógicamente, la gestión de un hospital privado o un hospital concertado es mucho más dificultosa en ese sentido. Entonces, las tarifas, al final, bueno, el Servicio Navarro de Salud puede decir que vale 11.000 una prótesis de rodilla pero luego, si multiplico las prótesis por todo el gasto, seguro que no salen las cuentas. Entonces, yo creo que, al final, la comparación de tarifas tiene que ser con una metodología analítica para que podamos ser rigurosos.

Y me ha dado la sensación de que parece que la pelota está en el tejado del Hospital San Juan de Dios; es decir, que el Servicio Navarro de Salud tiene toda la voluntad de firmar este acuerdo. De hecho, también quiero recordar que se ha anunciado, es que el señor Consejero lo anunció para después del verano de 2024. Entonces, tengo la sensación de que el culpable es el Hospital San Juan de Dios, de que esto no se firme. Tengo esa sensación por lo que han dicho, porque, como hay dos partes y la voluntad tiene que ser de ambas, yo doy por entendido que el departamento tiene voluntad, usted lo ha dicho, pero que quien no tiene la voluntad es el Hospital San Juan de Dios.

Sinceramente me extraña porque ustedes, que son tan dialogantes y llegan a tantos acuerdos con tanta gente tan diferente y diversa, me extraña que, en este caso, tras nueve años de negociaciones no hayan llegado a un acuerdo con el Hospital San Juan de Dios. Es algo, para mí, inconcebible. Mientras tanto, se firma un acuerdo singular de vinculación del Hospital San Juan de Dios de León en diciembre de 2025 que se extiende del 2026 al 2028, se firma un convenio singular también de San Juan de Dios España y el Sistema Cántabro de Salud en noviembre del 2025. En diciembre del 2022 un convenio singular de vinculación del Hospital San Juan de Dios de Burgos también con la red asistencial pública. El Servicio de Salud de Baleares firma también en octubre del 2021 con el Hospital San Juan de Dios. Hay convenios singulares en toda España con el Hospital San Juan de Dios. ¿Qué pasa en Navarra? Es que algo pasa en Navarra, es evidente.

Con lo cual, lo único que podemos hacer, al menos desde nuestra responsabilidad, porque no vamos a avalar nunca nueve años de servicios sin un contrato, nuestra única opción es venir aquí, al Parlamento, y pedirlo. Por lo tanto, yo creo que los que han firmado que no avalan esa forma de funcionar sin contrato, sin seguridad jurídica, al margen de la ley, avalan eso y están diciendo que nueve años sin contrato es asumible y que vamos a por otros nueve más. Nada más. Vuelvo a agradecer a los grupos las aportaciones, a los que van a votar favorablemente y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arza Porras): Eskerrik asko, señora San Martín. Pasamos a la votación. ¿Qué grupos votan a favor de esta moción? ¿Votos en contra? 8 en contra, 6 a favor. Por lo tanto, no se aprueba esta moción. Sin haber otro punto en el orden del día, cerramos esta Comisión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 10 minutos).